



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002131-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 53]

VISTO:

El Informe Técnico 000003-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 34] correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **ATLETISMO, en la Categoría C de VARONES**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe Técnico 000003-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 34], la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Ferreñafe.- de la Región Lambayeque, informa sobre los resultados



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002131-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 53]

oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO, en la Categoría C de VARONES** desarrollados por la UGEL Ferreñafe para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

Código: RDPUGEL058937



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002131-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 53]

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELEFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	ADRIANZEN PORTILLA	GROBER ALDAIR	60492984	962511973 / 962511973	TITULAR	11538	1418698
2	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DEPORTISTA	CHUCAS ROQUE	JUAN FRANCISCO	62973527	934382716 / 934382716	TITULAR	10776 JUAN VELASCO ALVARADO	0753715
3	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	LARA DIAZ	KEVIN ALONSO	74850762	943409340 / 000000	TITULAR	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	0672329
4	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DEPORTISTA	LEONARDO VENTURA	SEGUNDO CARLOS	61224656	988644993 / 074500164	TITULAR	10071	0672543
5	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DEPORTISTA	MANAY BARRIOS	CHARLES ANDERSON	60353687	934382716 / 934382716	TITULAR	10776 JUAN VELASCO ALVARADO	0753715
6	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	PEREDES AGUILAR	LUIS MARIO	61503710	943409340 / 000000	TITULAR	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	0672329
7	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	ROJAS JULCAS	LUIS DAVID	61512055	937508711 / 074000000	TITULAR	AMALIA CAMPOS DE BELEVAN	0574780
8	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	ROJAS JULCAS	JHAIR DAVID	61512056	937508711 / 074000000	TITULAR	AMALIA CAMPOS DE BELEVAN	0574780
9	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	SANCHEZ TOCOTO	JEISON JEREMIAS	61030919	943409340 / 000000	TITULAR	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	0672329
10	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	SEGUNDO SERRATE	LOWIS ANDRE	60590831	937508711 / 074000000	TITULAR	AMALIA CAMPOS DE BELEVAN	0574780
11	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DEPORTISTA	VENTURA VENTURA	NILTON EDUARDO	60528236	916862015 / 074500164	TITULAR	10071	0672543
12	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DEPORTISTA	VENTURA VENTURA	ROYSER	60528224	950037962 / 074500164	TITULAR	10071	0672543
13	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	VILLEGAS PEREDES	STALIN DEL PIERO	60537571	927209592 / 927209592	TITULAR	LUIS FELIPE DE LAS CASAS	0753285
14	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	ZAMORA WALTER	YOMAR	60537620	943409340 / 000000	TITULAR	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	0672329
15	Cajamarca	Santa Cruz	Santa Cruz	ENTRENADOR	ARRASQUE FERNANDEZ	AMERICO	28105660	927209592 / 927209592			
16	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DELEGADO	CHAPILLIQUEN ROJAS	KARLA MILAGROS	45711280	963207833 / 963207833			
17	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DELEGADO	FARRO ZAPATA	RUBEN MICHAEL	42558073	948781621 / 948781621			
18	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	ENTRENADOR	MALCA LEON	ALBERTO	28104483	942975192 / 942975192			

Código: RDPUGEL058937



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002131-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 53]

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 07/08/2023 - 14:40:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
06-08-2023 / 14:56:32
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
07-08-2023 / 09:00:36